



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2500/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2500/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2500/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



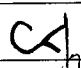

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

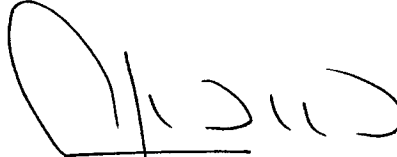


2014 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Química, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2160/2014

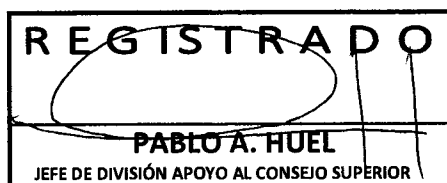
UTN
mel




Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2160/2014

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

INGENIERÍA QUÍMICA

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	Sin tener cursadas
COHEN ALIMI, Cindy	151705	Integración II	Integración I
PEREZ FUENTES, María Laura	151700	Integración IV	Sistemas de Representación

mel
